# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

**Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala**
**Teléfono: (0293) 932368**


## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Guarambaré, 18 de Octubre de 2.018.-

**Señor**
**Dr. José Asunción Vallejos Servín**
**Intendente Municipal**
**Municipalidad de Guarambaré**
**Presente**

Los miembros del comité de evaluación, el Abog. Oscar López Asesor Jurídico y el CP. Eduardo Saldivar, se dirigen a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 convocada por la Municipalidad de Guarambaré, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN 2 CALLES SIN NOMBRES EN BARRIO ALEGRE - ID Nº 352.306**, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

**Antecedentes:**

1. Planilla de Presupuesto.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 352.306
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 05/10/2018.
8. Cuadro de precios ofertado.

Se recibieron tres sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

| OFERENTES HABILITADOS | R.U.C. | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| CONSULTORA SAN MIGUEL | 422628-3 | 67.131.000 |
| MLF PROYECTOS | 4035710-4 | 67.275.000 |
| DIANETICA | 3978395-2 | 79.422.000 |

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 05 del mes de Octubre del año 2.018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

**Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

| *Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial* | CONSULTORA SAN MIGUEL | MLF PROYECTOS | DIANETICA |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente | C | C | C |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | NC | C | C |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales | C | C | C |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | C | C | C |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | N/A | N/A | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP | C | C | C |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado en la Resolución DNCP N° 941/2010. | C | C | C |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | C | C | C |
| **RESULTADO** | **NO PASA** | **PASA** | **PASA** |

La oferta de **CONSULTORA SAN MIGUEL** presenta un formato de **Formulario N° 15 de Garantía de Mantenimiento de oferta que no se corresponde al estándar dispuesto en el SICP**;

**CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**
**DE CRISTINO JARA LOPEZ**

**Enrique Doldan Ibieta N°. 808 c/ Gral. Díaz Ita-Paraguay**
**Ruc: 422628-3**

**FORMULARIO N° 15**

Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: 05 de octubre de 2018

"Descripción del Llamado: "Contratación Directa (CD) N° 17/2018 Construcción de empedrados en 2 calles sin nombres en Barrio Alegre"

Id. N° 352.306

A: Municipalidad de Guarambare

Teniendo en cuenta de que; el formato estándar a utilizar para la presentación de oferta se halla en el SICP en formato Word como estándar y detallado a continuación.

## FORMULARIO N° 15

### Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____

ID N°: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Como se observa, en el formulario N° 15 "Garantía de Mantenimiento de oferta" de la oferta de San Miguel, luego del Membrete, el número, título y fecha del formulario, el oferente menciona la *descripción del proyecto,* apartado que no es solicitado en el formato estándar disponible para este llamado en el SICP. Por lo tanto, siendo éste un documento de carácter sustancial, se determina la **Descalificación de dicho oferente.**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

| **EMPRESA** | MLF Proyectos | Dianetica |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS** | 1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. | 1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. |
| | El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 621780 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH) | El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 621789 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH) |
| **RESULTADOS** | CUMPLE | CUMPLE |

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la

Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de las empresas que han calificado en el análisis de la documentación sustancial, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

**A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que cumple con la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:**

Una vez comparadas las ofertas, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

| Nro. | OFERENTES | R.U.C. | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | MLF PROYECTOS | 4035710-4 | 67.275.000 |
| 2 | DIANETICA | 3978395-2 | 79.422.000 |

**En los CRITERIOS DE EVALUACIÓN del pliego de bases y condiciones en el punto 9, se estableció cuanto sigue: "*EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:***
*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*
*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

**La firma MLF PROYECTOS presenta, dentro del plazo descrito en la norma anterior y por motu proprio, un certificado con fecha de emisión 05 de Octubre de 2.018, por lo tanto, se le otorga el beneficio del margen de preferencia.**

# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

## CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

**CERTIFICADO Nº 40197** **Fch.Vcto: 02/02/2019**
**MODALIDAD** CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

**La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:**

**OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P**

De la firma " **FLEITAS MARIA LIZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

**RAZON SOCIAL :** FLEITAS MARIA LIZ
**RUC Nº :** 40357104
**DEPARTAMENTO :** CENTRAL **CIUDAD :** ITA
**DIRECCION :** CALLE AVEIRO A 630 MTS AL OESTE DEL HOSPITAL NACIONAL - AVEIRO
**ACTIV.ESPECIFICA :** Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
**REPSE :** 013171

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

**CERTIFICAMOS:** que en base a la documentación presentada por la firma **FLEITAS MARIA LIZ** , la actividad " **OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P** " es considerada:

**SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**

**EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.**

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.

Seguidamente, se procede a aplicar el margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones conforme se muestra a continuación:

**Por consiguiente, se procede a seleccionar a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, cuyo resultado se expone a continuación:**

**a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL**

OFERENTE: **MLF PROYECTOS**

**Evaluación de la Documentación Requerida**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. | CUMPLE |
| Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones | CUMPLE |
| Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) | CUMPLE |
| Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Guarambaré. | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE DEPARTAMENTO DE U.O.C.

| | |
|---|---|
| Antigüedad de la empresa como mínimo de 3 (tres) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET). | CUMPLE |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios. | CUMPLE |
| **RESULTADO** | **PASA** |

**b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: | Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017. | Coeficiente de Liquidez = 2.37<br>Fórmula utilizada: AC/PC. | CUMPLE |
| Coeficiente de Solvencia: | Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017. | Coeficiente de Solvencia = **0,44**<br>Fórmula utilizada: PT/AT | CUMPLE |
| El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% (veinte por ciento)*** *del total del valor de la obra.* | Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados. | Fórmula utilizada: AC – PC<br>ACTIVO LIQUIDO Gs. **174.442.263**<br><br>Más del **veinte** por ciento de la oferta presentada. | CUMPLE |

**c) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA**

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación. | Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación | CUMPLE |
| EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS | Formulario Nº 7 | Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

**Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala**
**Teléfono: (0293) 932368**


Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:
Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

**Empresa: MLF PROYECTOS - RUC: 4035710-4**, según el siguiente detalle:

**Adjudicación:** POR EL TOTAL

**MONTO:** Gs. 67.275.000.- (Guaraníes, Sesenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN 2 CALLES SIN NOMBRES EN BARRIO ALEGRE - ID Nº 352.306**, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ... DEPARTAMENTO DE ...

**Abog. Oscar López**
**Miembro**

**Eduardo Saldivar**
**Miembro**